



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN Nº: 3991

EXPEDIENTE Nº: 5.634/95.

BUENOS AIRES, 26 de *Diciembre* de 1997

VISTO :

El expediente de referencia caratulado "Brito Josefina, accidente de trabajo", y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 24 obra la liquidación practicada con fecha 19 de Mayo de 1995 por la Gerencia de Accidentes de Trabajo de la ANSeS, en la que se fija el monto indemnizatorio en la suma de pesos veintiséis mil novecientos treinta y nueve con setenta centavos (\$ 26.939,70).

Que este Poder Judicial depositó la suma mencionada en fecha 12 de febrero de 1997 (Conforme copia de la boleta de depósito obrante a fs. 92).

Que a fs. 96 luce la liquidación en concepto de intereses practicada por el Departamento de Indemnizaciones de la ANSeS, monto que asciende a la suma de pesos cinco mil seiscientos tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 5.603,45) y la nota cursada por el citado organismo el 19 de junio de 1997, con el fin de que este Poder Judicial deposite el importe respectivo dentro del plazo de diez (10) días a efectos de evitar una nueva actualización y la formulación de cargos por intereses.

Que a fs. 100 y 107 el Departamento de Liquidaciones de Haberes de la Dirección de Administración Financiera expresa que la actualización efectuada es correcta.

Que a fs. 111 Asesoría Jurídica de la Administración General estima que corresponde acceder a lo solicitado (conforme Res. Nº 2719, 2720, 2721/97).

Por ello,

SE RESUELVE :

1º) Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera :

Que deberá practicar la pertinente actualización y liquidar en forma inmediata, los intereses adeudados a la agente Brito Josefina, como así también, remitir al Tribunal copia del acto administrativo dictado en consecuencia.

2º) Regístrese, hágase saber y oportunamente archívense.



JULIO S. NAZARENO